

QUILMES, 20 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0105/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a lo normado en el Art. 73° del Estatuto Universitario.

Que por Resolución (R) N° 456/11 se encarga al Vicerrector, Dr. Mario Lozano, la atención del Rectorado desde el día 22 al 27 de mayo del corriente.

Que no se producirá el viaje que generaba dicho encargo.

Que corresponde dejar sin efecto el acto resolutivo que así lo preveía.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

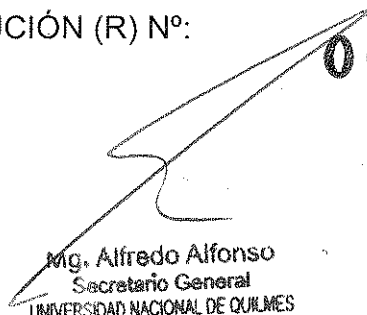
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 456/11.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00466



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

